

## **Transferencia de dinero entre las jurisdicciones capuchinas como forma de solidaridad económica (internacional)**

De acuerdo con la votación 69 del Capítulo General del 2000, se pide a las jurisdicciones que transfieren dinero a otras jurisdicciones como forma de solidaridad económica (internacional) de informar a la Curia General de tales transferencias de modo que se pueda tener al respecto un complete banco de datos

Jurisdicción donante : \_\_\_\_\_

Jurisdicción que recibe : \_\_\_\_\_

Suma transferida : \_\_\_\_\_

Moneda : \_\_\_\_\_

Fecha de la transferencia : \_\_\_\_\_

Finalidad de la transferencia\* :

\* En caso de que se trate de un proyecto financiado por el Servicio de Solidaridad Económica, indicar numero de protocolo

Fecha :

Firma :